

se cediere por esta Cui. Las diez casas y
media de agua de su pertenencia hasta
que se verificase dho reintegro, de cuyo
dictamen fue el Sr. D. Andres Chico, y lo
mismo el Sr. D. Jines Pareja de Alcaraz
y que siendo al agrado de V. M. se
quedasen los propios de esta Cui. para dho
reintegro aumentando a un pago el
valor de las aguas represadas que se
venian a los regantés; y habiendo refor-
mado los votos el Sr. D. Jovardo dijo q
en quanto alas diez casas y media de
agua que tenia dicho para el reini-
tegro de los ganos que V. M. tenia
hechos, le parecia ser menos orarero
el que V. M. se reintegrare de los Par-
tamos en la venta y agua de los
labradores: que en el Cavildo de diez y
ocho de mayo del mismo año manifesto
tambien el Sr. D. Joaquin Pareja el
que para cortar un asunto tan
barto que en el dia se liban encon-
trando mas escollo se quedasen los

¶

